

**I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1265

DOÑIHUE, 19 de Abril de 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de comprar para reparar resaltos y pasos peatonales: **PINTURAS DE ALTO TRÁFICO**.-
- 2.- El memorándum interno de la Directora de Tránsito y Patentes solicita la compra, autorizada por el Sr. Alcalde.-
- 3.- Las Cotizaciones que se efectuaron a la licitación 4164-8-L112, el Decreto Alcaldicio 951, de fecha 22 de Marzo de 2012, que adjudica la compra.-
- 4.- La necesidad de comprar para terminar trabajos 6 (seis) tinetas de la misma pintura, al mismo proveedor.-

VISTOS:


- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
- 2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

- 1.- Cómprase las pinturas, según señalado en el punto tres de los considerando a, **TRAFFIC SECURITY LTDA**, Rut N° 78.857.410-7, por un monto de \$ 341.292.- Impuesto Incluido.-
- 2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.


**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**


**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**

BBE/ELM /WCC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chile compra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal